

Santiago, 14 de Febrero de 2013

SVS RG-60 Nº 13-001

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA G-60, S.A.

Sr. Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Piso 10 Santiago

PRESENTE

Ref: Hecho Esencial Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo a ustedes el siguiente "Hecho Esencial" relativo a la Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A.:

Se informa que desde el día lunes 11 de febrero la Concesionaria Ruta G 60 autoriza a la Dirección General de Vialidad del MOP para que ingrese en la G-60 y ejecute el plan de desvíos, vigilancia, seguridad, mantención, conservación y los niveles de servicio, restableciendo la bidireccionalidad de la ruta, ejecutando las obras y mitigando los posibles puntos de peligro que hubiera en el camino.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



María Eugenia Martín
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A.